



## COMISIÓN DE SALUD

Legislatura N° 373  
Sesión 158ª, ordinaria  
Martes 22 de julio de 2025

---

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Oficio del Secretario General (N°20675) , mediante el cual comunica que la Sala acordó remitir a la Comisión de Salud, para su discusión, votación e informe, en carácter de comisión técnica, el proyecto de ley que prohíbe condicionar las relaciones laborales a la entrega de información sobre el uso de licencias médicas u otros antecedentes de carácter personal y sanciona la comercialización de datos del seguro de cesantía, boletín N° 17.704-13, inicialmente asignado a la Comisión de Trabajo y Seguridad social.

Boletín: [17704-13](#)

**2.-** Oficio de la Ministra de Salud (N° 8524), mediante el cual responde a uno de la comisión en que se le solicitaba recibir a madre de una menor, quien habría sufrido problemas de salud después de ser inoculada con vacuna Sinovac.

Respuesta Oficio N°: [769/11/2025](#)

**3.-** Oficio de la Ministra de Salud (N°14645), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre número de personas que se encuentran en listas de espera quirúrgica y no quirúrgica en la región de Arica y Parinacota.

Respuesta Oficio N°: [671/11/2024](#), [708/11/2024](#)

**4.-** Oficio del Presidente Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual remite informe glosas presupuestarias, en cumplimiento a la Ley de Presupuestos 2025.

**5.-** Oficio del Gobernador Regional de la Región de Antofagasta (N°1695), mediante el cual remite informe licencias médicas, en cumplimiento a la Ley de Presupuestos 2025.

**6.-** Oficio de la Fiscalía Nacional Económica (N°1437), mediante el cual remite informe licencias médicas, en cumplimiento a la Ley de Presupuestos 2025.

**7.-** Denuncia, remitida al correo de los integrantes de la comisión, por parte de la Fundación Dr. Avicena por el caso del estudiante Ángel Araya, de la Universidad de Concepción, quien ha sido víctima de acoso y maltrato en su proceso de formación, causando un estado doloroso, denigrante y afectando profundamente su integridad, su autoestima y su derecho a la educación.

**8.-** Carta de la directiva del Colegio Nacional de Psicopedagogos de Chile, Asociación Gremial, mediante la cual presentan a la comisión los argumentos que consideran pertinentes y que en su concepto justifican el reconocimiento del profesional psicopedagogo en el Código Sanitario.

**9.-** Nota mediante la cual informa el pareo acordado entre la diputada Danisa Astudillo y diputado Daniel Lilayu, durante la sesión de hoy.

---